



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 10445

BUENOS AIRES, 03 DIC. 2015

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-000244-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y


CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L. solicita la aprobación de cambio de condición de conservación para la especialidad medicinal denominada ELOCON / FUROATO DE MOMETASONA, forma farmacéutica y concentración: CREMA y LOCIÓN, FUROATO de MOMETASONA 0,1%; autorizada por el Certificado Nº 40.204.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos del alcance del Decreto 150/92.

Que a fojas 297 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, 1886/14 y 1368/15.

 / LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10445

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma MSD ARGENTINA S.R.L., la nueva forma de conservación: Conservar a temperatura ambiente hasta 30° C para la especialidad medicinal denominada ELOCON / FUROATO DE MOMETASONA, forma farmacéutica y concentración: CREMA y LOCIÓN, FUROATO de MOMETASONA 0,1%.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.204 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000244-15-5

DISPOSICIÓN N°

mb

10445

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.